

Información Registral expedida por

**SARA ISABEL JARABO RIVERA**

Registrador de la Propiedad de GIRONA 4

Riu Freser, 84 - GIRONA

tlfno: 0034 972 200108

correspondiente a la solicitud formulada por

**AJUNTAMENT DE GIRONA**

con DNI/CIF: P1708500B



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

Identificador de la solicitud: F19TU43C8

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**

Su referencia:179940

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

Fecha: 25/2/2021

Página:

Hora: 09:00

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIRONA 4.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Finca: 12465 de Girona secc. 3ª.

Tomo: 3835 Libro: 335 Folio: 71

(CRU: 17012001190895)

Descripción de la finca:

Urbana. Finca A-11.2. Parcel·la de terreny de forma trapezoidal, situada en el terme municipal de Girona, sector "Mas Masó", de superfície dos mil tres-cent noranta metres quaranta-un decimetres quadrats, amb destinació a Sòl Residencial, que limita: al Nord, amb les finques A-4 i A-10.1, mitjançant pas de vianants; al Sud, amb la finca A-11.3; a l'Est, amb vial de nova creació; i a l'Oest, amb terrenys exteriors al sector. La finca disposa d'una edificabilitat a partir de la cota de rasant de 4.140 m2./sostre, dels quals es destinarà un 10%, és a dir la superfície de 414 m2./sostre, a la construcció d'habitatges de Protecció Oficial. Es correspon amb part de les finques 5 i 6 de les aportades.

PROCEDENCIA: Aquesta finca es forma per reparcel·lació de la 12452, foli 2, tom 3835, llibre 335 de Girona Secció 3ª.

NOTA: Segons nota al marge de la inscripció 1a, queda sense efecte l'obligació urbanística relativa a la construcció d'Habitatges de Promoció Pública, que s'ha concretat sobre la finca 12461.

Referencia catastral: No consta.

Respecto de esta finca no se ha realizado el análisis del estado de coordinación con catastro a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los art. 9 y 10 LH.

Titulares actuales:

Nombre.....: AJUNTAMENT DE GIRONA

C.I.F. P1708500B

-Títol.....: ADJUDICACIÓN POR SUBASTA

-Forma y/o Proporción: MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO

-Inscripción.....: 2ª de fecha 27-03-2015

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

---

-Fecha título.....: 19-12-2014

-Autoridad.....: Ajuntament de Girona

-Sede Autoridad..: Girona

-Título.....: ADJUDICACIÓN POR SUBASTA

-Forma y/o Proporción: MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO

-Inscripción.....: 3ª de fecha 27-03-2015

-Fecha título.....: 19-12-2014

-Autoridad.....: Ajuntament de Girona

-Sede Autoridad..: Girona

**Relación de Cargas:**

**Afección**

La liquidación del impuesto, por el plazo de CINCO años, de fecha 27-03-2015, resultante de nota al margen de la inscripción 2ª.

**Afección**

La liquidación del impuesto, por el plazo de CINCO años, de fecha 27-03-2015, resultante de nota al margen de la inscripción 3ª.

**Afección**

La liquidación del impuesto, por el plazo de cinco años, de fecha 27-03-2015, resultante de nota al margen de la anotación letra C.

**Afección**

La liquidación del impuesto, por el plazo de cinco años, de fecha 27-03-2015, resultante de nota al margen de la anotación letra D.

Documentos relativos a esta finca Pendientes de Despacho:

Sin documentos pendientes de despacho sobre la finca.

Los datos contenidos en la presente nota son los resultantes del Registro hasta la práctica de la nota de cierre del libro diario de presentación del día hábil inmediatamente anterior.

**ADVERTENCIAS:**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

\*\*\* FIN DE LA NOTA INFORMATIVA \*\*\*

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

